

TIPO DE SOLICITUD

Adicional: usado para el incremento de valor o el plazo de contrato o convenio.

Otrosí: Usado para modificar o aclarar el texto o clausulado del contrato o convenio

Adicional ☒ Otrosí ☒

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO No:	20240632	CONVENIO No:	N/A
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB		
CONTRATISTA:	ERIKA PATRICIA BUITRAGO OLIVAR	SUPERVISOR:	ARCESIO CASTRO AGUDELO

2. ADICIONAL

2.1. PLAZO

Inicial:	24-09-2024	Ampliar a:	6 días	Final:	30-09-2024
----------	------------	------------	--------	--------	------------

2.2. VALOR

Valor Inicial:	\$9.868.750	Valor Adicional:	\$4.934.375
Valor Total:	\$14.803.125		

Justificación del tipo de solicitud:

Se hace necesario la adición del valor y del plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No 20240632, debido a un incremento de obligaciones que debe desarrollar el contratista y que requieren un período adicional del tiempo para garantizar la calidad y el cumplimiento de los objetivos del contrato.

3. OTROSI

Clausulas a Modificar:

3) PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

4) VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato es por la suma NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$9.868.750), incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.

5) FORMA DE PAGO:

La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera:

Mediante dos (2) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$4.934.375)

Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.

6) OBLIGACIONES:

b. Obligaciones Específicas:

1. Planificar y ejecutar actividades en conformidad con los lineamientos establecidos en las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, además de adherirse al Decreto 1072 del 2015 y a la Resolución 0312 de 2019, con el objetivo de asegurar la coherencia con los requerimientos normativos.
2. Asesorar en la implementación y la ejecución de los criterios necesarios para la certificación de los Programas de Formación para el Trabajo en la Institución Universitaria de Barranquilla, en conformidad con las directrices vigentes NTC 5580 y 5581.
3. Crear y actualizar la documentación, tanto física como electrónica, requerida en los Sistemas de Gestión de Calidad, Salud y Seguridad en el Trabajo, así como en el Sistema de Gestión Ambiental de la Institución Universitaria de Barranquilla, con el propósito de preservar la coherencia y la integridad del sistema.
4. Hacer seguimiento a la matriz de requisitos legales correspondientes a los Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental y Salud y Seguridad en el Trabajo, con la finalidad de asegurar la alineación continua con la normativa vigente.
5. Brindar soporte en la implantación, la sostenibilidad y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión de la Institución Universitaria de Barranquilla, garantizando una ejecución eficaz y un proceso de evolución continua.
6. Planificar actividades y programas de inspección necesarios para evaluar el estado del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la infraestructura de la Institución Universitaria de Barranquilla en todas sus sedes.
7. Apoyar en la planeación y medición de los indicadores de gestión de los Sistemas Integrados de Gestión, verificando el cumplimiento de las metas planificadas.

8. Realizar la coordinación, planificación, ejecución y seguimiento de la programación de auditorías y revisiones de los Sistemas de Gestión, y el cumplimiento de acciones correctivas y preventivas en la Institución Universitaria de Barranquilla.
9. Apoyar en el fortalecimiento de la cultura de la calidad en el entorno académico y administrativo de la Institución Universitaria de Barranquilla.
10. Generar y mantener actualizada la documentación pertinente relacionada con la administración de riesgos institucionales, con el propósito de anticipar y mitigar posibles adversidades.
11. Planificar y llevar a cabo el seguimiento de las actividades necesarias para mantener el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, de acuerdo con las directrices establecidas en el Decreto 1499 de 2017, garantizando la coherencia y la eficacia del modelo.
12. Asistir a las capacitaciones externas e internas vinculadas a los Sistemas Integrados de Gestión de la Institución Universitaria de Barranquilla, con el fin de contribuir al constante desarrollo y alineamiento del equipo.
13. Coordinar y ejecutar la Semana Ambiental de la Institución Universitaria de Barranquilla según lo dispuesto en el cronograma de actividades del Plan de Manejo Ambiental.

Clausula Modificada:

3) PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2024, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

4) VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato es por la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$14.803.125), incluidos todos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.

Para la adición solicitada del área cuenta con el CDP No. 240679

5) FORMA DE PAGO:

La Institución Universitaria de Barranquilla pagará al CONTRATISTA la suma estipulada de la siguiente manera:

- Un primer pago al veinticuatro (24) de agosto por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$ 6.728.693).
- Un segundo pago al treinta (30) de agosto por valor de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 1.345.739).
- Un tercer y último pago al finalizar el plazo contractual por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$ 6.728.693).

Cada uno previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditar el pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y presentación de la factura o cuenta de cobro.

6) OBLIGACIONES:

b. Obligaciones Específicas:

1. Planificar y ejecutar actividades en conformidad con los lineamientos establecidos en las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018, además de adherirse al Decreto 1072 del 2015 y a la Resolución 0312 de 2019, con el objetivo de asegurar la coherencia con los requerimientos normativos.
2. Asesorar en la implementación y la ejecución de los criterios necesarios para la certificación de los Programas de Formación para el Trabajo en la Institución Universitaria de Barranquilla, en conformidad con las directrices vigentes NTC 5580 y 5581.
3. Crear y actualizar la documentación, tanto física como electrónica, requerida en los Sistemas de Gestión de Calidad, Salud y Seguridad en el Trabajo, así como en el Sistema de Gestión Ambiental de la Institución Universitaria de Barranquilla, con el propósito de preservar la coherencia y la integridad del sistema.
4. Hacer seguimiento a la matriz de requisitos legales correspondientes a los Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental y Salud y Seguridad en el Trabajo, con la finalidad de asegurar la alineación continua con la normativa vigente.
5. Brindar soporte en la implantación, la sostenibilidad y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión de la Institución Universitaria de Barranquilla, garantizando una ejecución eficaz y un proceso de evolución continua.
6. Planificar actividades y programas de inspección necesarios para evaluar el estado del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la infraestructura de la Institución Universitaria de Barranquilla en todas sus sedes.
7. Apoyar en la planeación y medición de los indicadores de gestión de los Sistemas Integrados de Gestión, verificando el cumplimiento de las metas planificadas.
8. Realizar la coordinación, planificación, ejecución y seguimiento de la programación de auditorías y revisiones de los Sistemas de Gestión, y el cumplimiento de acciones correctivas y preventivas en la Institución Universitaria de Barranquilla.
9. Apoyar en el fortalecimiento de la cultura de la calidad en el entorno académico y administrativo de la Institución Universitaria de Barranquilla.
10. Generar y mantener actualizada la documentación pertinente relacionada con la administración de riesgos institucionales, con el propósito de anticipar y mitigar posibles adversidades.
11. Planificar y llevar a cabo el seguimiento de las actividades necesarias para mantener el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, de acuerdo con las directrices establecidas en el Decreto 1499 de 2017, garantizando la coherencia y la eficacia del modelo.

12. Asistir a las capacitaciones externas e internas vinculadas a los Sistemas Integrados de Gestión de la Institución Universitaria de Barranquilla, con el fin de contribuir al constante desarrollo y alineamiento del equipo.

13. Coordinar y ejecutar la Semana Ambiental de la Institución Universitaria de Barranquilla según lo dispuesto en el cronograma de actividades del Plan de Manejo Ambiental.

14. Llevar a cabo un análisis de mercado, incluyendo una evaluación comparativa detallada de las diferentes Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), con el objetivo de identificar la opción más adecuada para optimizar la cobertura y servicios de la ARL de la Institución Universitaria de Barranquilla.

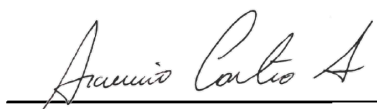
15. Diseñar y planificar el programa de auditoría interna para el año 2024, asegurando que se aborden todas las áreas críticas y se cumplan los estándares de calidad y conformidad de la ISO 9001:2015 y la NTC 5580:2011

16. Planificar y coordinar la logística de las capacitaciones para líderes de procesos y auditores internos. Temas incluidos: taller sobre indicadores del sistema de gestión integrado, ISO 31001, y taller sobre matriz de riesgos - calidad vs. MPG.

17. Realizar el seguimiento y revisión integral de los planes de trabajo y programas en áreas de Manejo Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), e indicadores ambientales, asegurando el cumplimiento de los objetivos y la implementación efectiva de las estrategias de vigilancia epidemiológica, tales como los programas osteomuscular, de la voz y de estilo de vida y trabajo saludable.

Que la Secretaría General de la Institución Universitaria de Barranquilla, previa verificación del expediente contractual y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, en aras de prevenir cualquier situación que afecte el desarrollo del Contrato y atendiendo la solicitud del supervisor procede a firmar la presente solicitud.

Se firma la presente Solicitud de adicional y Otrosí por quienes en ella han intervenido en Barranquilla a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2024.



ARCESIO CASTRO AGUDELO
Rector/Supervisor de Contrato



ELIANA DEVOZ JIMÉNEZ
Secretaría General